

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.

VISTO la presentación de la Facultad Regional Córdoba, solicitando la creación del Centro de Investigación y Tecnología Química (CITeQ), a partir del actual Grupo Combustibles (GRUCOM), y

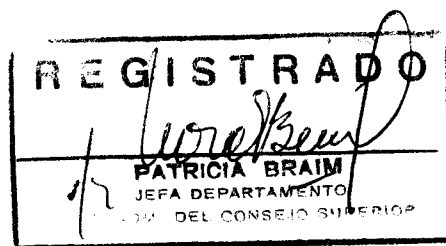
CONSIDERANDO:

Que el aludido requerimiento se ajusta a las exigencias que determinan las Ordenanzas N° 665 Y 703.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, conforme con lo establecido por la Ordenanza N° 703, recomienda categorizar en Centro las actividades de investigación que en materia de Tecnología Química se llevan a cabo en la citada Facultad Regional Córdoba.

Que lo recomendado se fundamenta en los antecedentes presentados y en la trayectoria de excelencia de los grupos de investigación y desarrollo que tienen a su cargo esta temática.

Que a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad le corresponde dictaminar sobre la viabilidad de acceder a este tipo de propuesta, de acuerdo con lo



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

determinado por el capítulo III, inciso 9 de la Ordenanza N° 703.

Que sobre el particular la referida Secretaría ha producido un dictamen favorable sobre la creación del Centro en cuestión.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la creación en la Facultad Regional Córdoba del Centro de Investigación y Tecnología Química (CITeQ), dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad a partir del actual Grupo Combustibles (GRUCOM).

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°740/95

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO